



“OBSERVATORIO”

**CARTILLA INFORMATIVA SOBRE
EL “GEN ASESINO” Y LA RESPONSABILIDAD
DEL ESTADO DE IDENTIFICARLO Y TRATARLO**

CECRIM

2013

Visítanos en:



ÍNDICE:

- Presentación
- ¿Cómo pueden ayudar los avances científicos en el ámbito del Derecho?
- ¿Qué es el Código Genético?
- ¿En qué consiste el Síndrome del “Superhombre”?
- ¿Cómo puede ser detectado por el Estado peruano en beneficio de todos?
- ¿Cuál es la necesidad de que el Estado preste asistencia y seguimiento a los que sufren del “síndrome del superhombre”?
- ¿Cómo pueden ser los psicólogos, actores importantes de dicha acción?
- El “Superhombre” de Fiodor Dostoievski.
- Reflexiones

INTEGRANTES:

- Dr. Gino Ríos Patio (Presidente del Centro)
- Dr. Manuel Bazul Torero
- Dr. Roberto Cáceres Julca
- Dr. Orlando Cubillas Romero
- Dr. César Ramírez Luna

AUTORA DE LA CARTILLA:

- Heredia Phoco Candy Asunción (Alumna)

REFLEXIONES FINALES

- Necesitamos de la formación y especialización de profesionales en Criminología.
- Las políticas actuales aplicadas como el aumento de la pena, el incremento de los miembros policiales, fiscales y jueces, entre otros no son suficientes.
- Se requiere de políticas criminológicas que vayan acordes a la situación de inseguridad actual en la que nos encontramos.
- Sería ideal contar cuanto antes con un Código Genético donde se registre información desde nuestro nacimiento como el tipo de sangre conjuntamente con la genética que poseemos.
- La población interna actual requiere medidas rehabilitadoras para combatir el crimen.
- De haber detectado a personas con una genética proclive a la agresividad o a diversos sucesos lamentables (como el crimen) se requiere el tratamiento de éstas en sus primeros años.
- Recordemos las obligaciones que tiene el Estado para con las personas en beneficio de su salvaguarda.

EL “SUPERHOMBRE” DE FIODOR DOSTOIEVSKI

Como ya sabemos acerca del síndrome del “superhombre”, cabe recalcar que éste término no es nuevo, sino todo lo contrario. Diversos autores han escrito respecto a él, han querido descifrar de un modo u otro su psicología, quizás no lo han sabido explicar científicamente por no ser un campo de estudio, pero le han dado a la sociedad una visión distinta acerca de éstos individuos. La literatura como todos sabemos, nos puede cambiar ya sea para bien o mal, creando incluso una distinta cultura, tal es así que en el año 1865, en un escenario ruso aparece Rodion Raskolnikov, un estudiante de Derecho que cree ser el elegido de demostrar al resto su superioridad y para ello se propone eliminar a una señora usurera, todos estos hechos por supuesto no son más que ficticios y ocurren en la novela de Fiodor Dostoievski llamada: “Crimen y Castigo”. El joven estudiante de derecho siente que debe ser él quien actúe en “bien de la sociedad” eliminando a hachazos a una anciana que se caracterizaba por la usura, todos estos pensamientos que atormentaban al personaje por no cometer cuanto antes el delito, estaba justificado por él, ya que se decía “Alguien lo tiene que hacer,” y además veía ese acto tan simple como el estornudar. Una vez cometido el crimen y con todos los nervios que lo acechan, su postura no ha cambiado. No reconoce en ningún momento como inmoral el acto que ha perpetrado. Podemos colegir que el autor pretende mostrarnos a un personaje tan común como un ser dominado por su propio organismo y que cualquier afligimiento moral, no logrará cambiarlo de parecer.

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigación Criminológica de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres es una institución comprometida con el estudio e investigación científica y especializada de la criminalidad, que surge de la necesidad de comprender y analizar los diversos campos del tratamiento de la criminalidad en el Perú.

OBJETIVOS DEL CECRIM

1. Difundir el estudio de la Criminología y la investigación académica en dicha disciplina.
2. Difundir el estudio de la Victimología y la investigación académica en dicha disciplina.
3. Promover el empleo de la Criminología y la Victimología en la prevención, control y sanción de la criminalidad.
4. Concientizar a la sociedad y sus autoridades en general, y a la juventud en particular, en la necesidad de diseñar una política criminal adecuada a la realidad nacional.
5. Fomentar en las autoridades y el público el concepto de que la causa del crimen es multifactorial y su prevención demanda un trabajo interdisciplinario, coordinado y permanente.
6. Mantener relaciones con centros de estudios nacionales y extranjeros homólogos para intercambiar experiencias académicas y publicaciones.

METAS DEL CECRIM

- Realizar eventos académicos de divulgación de la Criminología y Victimología.
- Mantener actualizada la Revista Electrónica con la publicación de artículos de opinión interdisciplinarios, nacionales y extranjeros, sobre temas de la especialidad.
- Contactar y mantener relación académica con centros de estudios criminológicos nacionales y extranjeros.
- Brindar información a toda la comunidad académica a través de Cartillas Informativas realizadas dentro del CECRIM.

¿CÓMO PUEDEN SER LOS PSICÓLOGOS ACTORES IMPORTANTES DE DICHA ACCIÓN?

En otros países hay ya clínicas genéticas que se encargan de este tema, en nuestro país no hay un indicio de políticas preventivas que tanto hacen falta. Es así que podemos partir del tratamiento desde una temprana edad, desde el colegio hasta otras instituciones públicas que pasemos. Los psicólogos son aquellas personas que serían los encargados de atender con sumo profesionalismo las exigencias que un paciente con el síndrome del superhombre necesita, sería el nexo entre el Estado y la familia del niño que lo padezca.

Analizando esta situación, nos conlleva a preguntarnos ¿Cuántos psicólogos hay en las instituciones públicas? En el Perú hay 37 mil instituciones educativas entre nivel primario y secundario; pero tan solo hay 17.150 profesionales colegiados. Ahora, asumiendo que no todos se vayan a trabajar al sector público, es difícil la situación de que un psicólogo atienda por lo menos a un plantel educativo¹. Otro reto que tiene el Estado.

Pero al parecer son éstos los protagonistas importantes, en segundo plano vienen los que obtengan los reportes hechos por los psicólogos de las personas tratadas. No olvidemos también a la familia, y a la atención médica que se le debe brindar desde la maternidad a la que acuden las madres.

Como vemos, todos estaríamos comprometidos en salvaguarda nuestro, todos podemos participar, pero... ¿Por dónde y quién debe comenzar?

¹Ante la problemática del tema "bullying", se investigó la existencia de la falta de profesionales de este campo. (El Comercio, 17.06.2011,)

¿CUÁL ES LA NECESIDAD DE QUE EL ESTADO PRESTE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A LOS QUE SUFREN DEL “SÍNDROME DEL SUPERHOMBRE”?

El Estado debe brindar asistencia a los que padecen de este síndrome por la sencilla razón que, como lo estipula la Constitución Política del Perú, en su capítulo primero, artículo 1: *“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”*. Y en sus demás artículos como lo señalan en el artículo 2: *“A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar (...)”*, entre otros.

El Estado viene siendo doblemente responsable de la ola de delitos que vienen azotando no solo la capital sino el resto de provincias, ya que como se evidencia, su “corto brazo” de la justicia no alcanza a todos, y si a ello le sumamos la no iniciativa que tienen en aplicar medidas concretas, certeras, que ellos creen que lo hacen cada vez que elevan la pena para un delito. Y la situación se torna variada, ya que de tener un “banco genético” registrado desde el nacimiento de las personas ¿Cómo hacemos con los que ya son adultos, ¿Qué hacemos con aquellas personas que ya purgan condena y padecen de este síndrome? ¿Con quiénes se puede trabajar en caso de detectar si algunos de nuestros hijos padecen de este síndrome?

Las interrogantes surgen cada vez en medida que vamos asumiendo de manera hipotética esta necesaria situación, en la que el Estado no está cumpliendo su rol.

¿CÓMO PUEDEN AYUDAR LOS AVANCES CIENTÍFICOS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO?

Desde la aparición del hombre, éste ha intentado no solo vivir en concordancia con sus pares, sino que ha tratado de ir resolviendo los problemas que surgen en torno a su alrededor. Así es que a lo largo de muchas décadas, hemos sido testigos de avances y descubrimientos científicos que van desde una nueva enfermedad hasta la cura de muchas de ellas; pasando por el descubrimiento de sus síntomas, características, en fin. Pero como todos sabemos la ciencia es muy amplia, por ello es que abordaremos sobre la importancia de una de ellas, que se ve un tanto envuelta en un velo de incredulidad pero que acarrea esperanzas en lo que respecta el tema tratado en esta cartilla informativa.

La biología, como sabemos es la ciencia que estudia la vida y en especial la reproducción de las especies, ciencia que está ramificada y una de esas tantas ramas es la genética.

La genética ha experimentado muchos avances en los últimos años, sobre todo respecto al genoma humano, con el cual se ha podido determinar cuáles son las causas no solo de enfermedades sino de conductas psicopatológicas que tienen que ver con el comportamiento del hombre respecto a su entorno.

El genoma humano está conformado por unidades moleculares como son los genes, que a su vez registran una proteína conocida como ARN; y es éste gen que condiciona la transmisión de un carácter hereditario determinado.

Pero más allá de las explicaciones respectivas, no queremos caer en la información meramente biológica, claro que no; los invitamos a que lleven este tema al campo que estudiamos y nos interesa, como es el Derecho. ¿Se imaginan ustedes que el estudio de la genética nos lleve a conocer nuestros genes, y que el Estado tenga un acceso a ellos en bien de todos? Si, como lo dijimos anteriormente, estos estudios han podido detectar las anomalías en los individuos, los comportamientos inusuales o no concordantes con nuestra sociedad, serían previamente estudiados, se preverían no solo muchas uniones matrimoniales con personas que sufren de trastornos psicopatológicos, sino que se evitarían muchos crímenes incluso que vienen siendo realmente un “dolor de cabeza” para muchos Estados, y el nuestro no es ajeno a esto. Este Centro de Investigación no solo ha criticado muchas veces que los aumentos de penas carcelarias no disminuyen los delitos, sino que ha presentado cuadros estadísticos, ratificándonos en lo expuesto en artículos anteriores.



¿CÓMO PUEDE SER DETECTADO POR EL ESTADO PERUANO EN BENEFICIO DE TODOS?

Este gen comúnmente denominado “gen asesino” es aquel que no se manifiesta como lo dijimos anteriormente, de manera física, sino mental, por ello creemos conveniente que el Estado debería adoptar políticas que tendrán resultados satisfactorios, como es el estudio y almacenamiento genético de toda persona nacida en el Perú, con el fin de que se pueda tener una información sobre las mismas.

Implementando así su seguimiento durante toda su niñez y adolescencia, con el compromiso de atenderlo psicológicamente y evitar de esa manera que dicha persona recurra a la tendencia en la que se manifiesta en este gen, como la agresividad, el asesinato, u otro intento de delito que no solo perjudica a la sociedad, sino al Estado.

Como bien sabemos el Estado peruano, al igual que otros se ha propuesto disminuir los masivos casos de asesinatos notoriamente expuestos hace algo más de dos décadas. La sanción no es la única vía para reprimir estas conductas, analicen la posibilidad de políticas preventivas, como lo vienen haciendo muchos países como nuestro vecino Brasil, entre otros tantos que se involucran cada vez más con estos crímenes perpetuados aparentemente de personas “sin problemas”.

El Estado, de detectar esta anomalía en el individuo, desde el Centro de Salud donde naciese, debe brindar apoyo a través de las escuelas públicas, es decir que conjuntamente con los padres, profesores y profesionales como los psicólogos, eviten que muchas personas ignoren que padecen de este síndrome y caminen por las calles como asesinos en potencia ante la ignorancia de todos y él mismo.

¿EN QUÉ CONSISTE EL SÍNDROME DEL “SUPERHOMBRE”?

Normalmente todos poseemos 46 cromosomas en cada célula, éstos contienen miles de informaciones llamadas genes, a su vez éstos cromosomas están agrupados de par en par, tal es así que poseemos 23 pares, pero ocurre que algunas personas poseen 47 cromosomas, correspondiéndole a alguno de ellos una unión de tres.

Es así como podemos hablar de distintos síndromes, cromosomas unidos inusualmente, como el síndrome del cromosoma XYY. El síndrome XYY o comúnmente conocido como del “superhombre” es un trastorno genético de cromosomas sexuales, donde es el hombre quien recibe un cromosoma adicional “Y”⁴.

Esta alteración cromosómica si bien es cierta no causa alteraciones físicas, sí parece tener alteraciones mentales, por eso es denominado por muchos expertos como el “gen asesino”. Las únicas características físicas y no tan notorias que se han distinguido es que los adultos con esta alteración cromosómica miden varios centímetros que el de sus padres y hermano, también que son propensos al acné severo, poseen las extremidades largas que no van en concordancia con su cuerpo⁵.

⁴ Novo, F. (2007) *Genética Humana: conceptos, mecanismos y aplicaciones de genética en el campo de la biomedicina*. 1ª edición. España: Editorial Pearson Educación.

⁵ Curtis, H. (2006) *Invitación a la Biología*. 6ª edición. Argentina: Editorial Médica Panamericana.

¿QUÉ ES EL CÓDIGO GENÉTICO?

Para empezar a explicar qué es el Código Genético, conoceremos un poco acerca de la mínima partícula que lo conforma: el gen, descubierto en el año 1865 por Mendel, quien pone de manifiesto leyes de transmisión de la herencia a través de diversos factores (genes)².

Ya en 1944 se determina que el ADN contiene realmente los factores hereditarios; asimismo en 1952 la científica Rosalind Franklin usa la técnica de difracción de rayos y capta por primera vez imágenes de la molécula de ADN³. (Ver imagen)

Posteriormente, un año después, James Watson y Francis Crick describen la estructura de la molécula, señalándola “como una doble hélice”. El importante avance siguiente sería en el año 1966 de Robert William Holey quien determina la secuencia completa de un ácido nucleico. Se creó también toda una especie de mapa genético que establece una secuenciación en cada cromosoma. Unos 1400 de ellos provocarían males hereditarios. A pesar de las variaciones mínimas que existen entre un sistema genético y otro son muy similares.

² UNMSM. (2008) *Biología: Conceptos Genéticos y Genética Mendeliana*. 12ª edición. Perú: Editorial Lumbreras S.A.

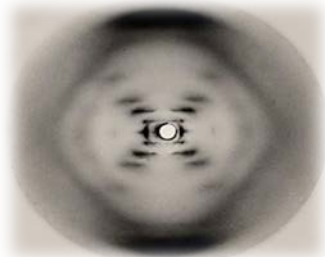
³ National Library. (2007). *Rosalind Franklin: pieza clave de la estructura del ADN*. España. Documentos de la National Library. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2007/02/27/biociencia/1172564713.html>.

Como apreciamos, el trabajo referente al ADN, fue un estudio largo y secuenciado por diversos científicos, aunque fue en 1959 que Severo Ochoa recibe el Premio Nobel por su trabajo de enzimología de la síntesis de ARN, autor que por cierto ya había influenciado en otros colegas suyos⁶.

El Código Genético es compartido por todos los organismos conocidos aunque aparecen pequeñas diferencias.

Este Código es una especie del “Libro de la Vida” ya que en ella se encuentra todo el material genético que contiene las instrucciones que determinan el desarrollo de la persona.

Es así como el ADN ha resultado ser un lenguaje, que el hombre ha podido codificar, y también podría prever a través del registro de todos nuestros genes, en una especie de “banco genético”, futuras complicaciones en el hombre y su entorno.



(7)

⁶ Portal de Ciencia (2008). *Genios de la Ciencia: Severo Ochoa de Albornoz*. Recuperado de <http://www.portalciencia.net/geniosochoa.html>.

⁷ Visto por primera vez por Rosalind Franklin en el año 1952

Muchos expertos afirman que las personas que padecen del Síndrome 47 XYY, tienen más probabilidades de ser agresivos o de convertirse en criminales, así como lo lee, éste no es un síndrome cualquiera y necesita por ello no solo su difusión, sino medidas que el Estado, como ente protector de nuestros derechos como a la vida e integridad entre otros está obligado a ejecutar un planeamiento de la realización de detectar a personas que padeciesen de este síndrome en suelo peruano, para así evitar muchas denuncias que tienen que ver con el maltrato, la vejación de los derechos o el triste final al que conlleva un crimen, tanto para las dos partes: víctima y culpable.

Se sabe que de cada mil personas, uno posee este síndrome. Que aparece sin explicación alguna, los padres no lo causaron ni pudieron hacer algo para evitarlo, pero no deberían sentirse desprotegidos ante esta situación.

